



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 20 de 2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 de febrero de 2021

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: GABRIEL ARCANGEL GOMEZ HENAO
Cedula de ciudadanía: 94.250.514

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La empresa social del estado Red salud Armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de Agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de salud Municipal, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del sistema general de seguridad social en salud debe garantizar la función social del estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.

Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de bienes y servicios el cual está encargado de prestar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red, garantizando la atención en salud a usuarios de manera oportuna y segura.

Existen medidas que han tenido un impacto extraordinario en la salud de los ciudadanos del mundo a lo largo de los años: la potabilización del agua y la vacunación. Consecuente a esto las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio han producido y sigue produciendo la humanidad, ya que previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas; debido a esto es necesario que se realicen adecuadamente la conservación y el almacenamiento que depende de los equipos de refrigeración puesto que aseguran en gran medida el éxito de la vacunación.

En la actualidad Red Salud Armenia E.S.E, cuenta con neveras verticales, horizontales y un congelador dispuestos en los servicios de vacunación, laboratorio y farmacia los cuales deben estar en condiciones óptimas de funcionamiento que permitan garantizar la red de frio para los usos que están asignados. En tal sentido, se requiere realizar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo.

Es así como, este tipo de actividades indispensables para la prestación de servicios del área asistencial, han derivado que desde años atrás Red Salud Armenia ESE contrate con una persona natural responsable, eficiente que cuente con los conocimientos sobre mantenimientos en equipos de refrigeración, con experiencia suficiente y trayectoria reconocida para prestar el servicio especializado al mantenimiento preventivo y correctivo para las neveras verticales, horizontales y el congelador dispuestos en los servicios de vacunación, laboratorio y farmacia de la entidad, ya que Red Salud Armenia ESE no cuenta con el personal de planta capacitada y especializada que realice actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras verticales teniendo en cuenta que los repuestos del correctivo los asume la E.S.E.. Lo anterior, se hace con el fin de evitar el deterioro y garantizar el cuidado de las mismas a través de acciones que disminuyan el riesgo de posibles fallas del funcionamiento como lo es el mantenimiento preventivo y correctivo.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las cuarenta y nueve (49) neveras verticales, horizontales y congelador pertenecientes a Red Salud Armenia E.S.E, en cumplimiento a guías y protocolos institucionales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Se requiere un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras verticales y congelador de uso exclusivo de los servicios de vacunación, laboratorio clínico y procedimientos de acuerdo a las normas y protocolos establecidos para este tipo de mantenimientos.
- Actualmente Red Salud Armenia ESE, posee dentro de sus activos 49 equipos de refrigeración donde cada una tiene su respectivo cronograma de mantenimiento preventivo, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

HOSPITAL DEL SUR – LABORATORIO (7)

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Placa	Frecuencia
-----	--------	-------	--------	-------	-------	------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 20 de 2021

1	Nevera No frost	HACEB	ASF222L-SE-2P	90222431	10848	Trimestral
2	Nevera	IBG	IBG268LE0	0341252144	02176	Trimestral
3	Nevera	IBG	IBG268LE0	0349335124	15434	Trimestral
4	Nevera No frost	CENTRALES	CCN278FYJX	1621245630	11547	Trimestral
5	Nevera	HACEB	MAXI CON257L-1P	90720101	06124	Trimestral
6	Nevera	HACEB	AR-209L-CE1P	80859011	12442	Trimestral
7	Congelador horizontal	INDUFRIAL	EM554NR	D05LS4NM	03225	Trimestral

HOSPITAL DEL SUR - Cuarto de Residuos (1):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Congelador con escarcha	CHALLENGER	CV 425	N/A	09810	Trimestral

HOSPITAL DEL SUR – VACUNACION (6):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 304	20060202581	03451	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 304	20060501170	03450	Trimestral
3	Refrigerador horizontal	ELECTROLUX	TCW1152	82810003	12131	Trimestral
4	Congelador horizontal	Vestfrost	MF 314	20103793442	09259	Trimestral
5	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	20060202581	11504	Trimestral
6	Nevera No frost	CENTRALES	CCN278FYJX	1621233168	11545	Trimestral

HOSPITAL DEL SUR – FARMACIA (4):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	ABBA	NS270-1	07800876	08286	Trimestral
2	Nevera	HACEB	CONV257L-1P	90720101	06097	Trimestral
3	Nevera	IBG	IBG268LE1	0445442262	01005	Trimestral
4	Nevera	IBG	IBG268LE1	0445442159	01002	Trimestral

HOSPITAL DEL SUR – PARTOS (2):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	HACEB	AS-87L-CE-1P	90107431	10874	Trimestral
2	Nevera	IBG	IBG268LE1	0445442221	01006	Trimestral



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 20 de 2021

C.S. CAA DEL SUR (3):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	CHALLENGER	CR225	922573000	06676	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 304	20130693433	09677	Trimestral
3	Nevera	ICASA	ATE9CE	45805	06554	Trimestral

C.S. PILOTO URIBE (4):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	ABBA	RS9B	131000273	09734	Trimestral
2	Nevera	HACEB	No disponible	696061402	02291	Trimestral
3	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	20053704194	03447	Trimestral
4	Nevera	IBG	IBG268LE1	No disponible	09200	Trimestral

C.S. FUNDADORES (1):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	94609388	01515	Trimestral

C.S. CORREA GRILLO (3):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	ELECTROLUX	ERT26K3CNI	240069963	11450	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 204	20012103551	06627	Trimestral
3	Nevera	MABE	RMU08WACEG0	1024353573	08743	Trimestral

C.S. LA CLARITA (3):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	ABBA	RS9B	130900498	09733	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	94609389	15426	Trimestral
3	Nevera	ICASA	SI1050	35201	02869	Trimestral

C.S. LA MILAGROSA (3):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	ABBA	ASR267	140400002	09735	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	20051403868	10571	Trimestral
3	Nevera	IBG	IBG268LE0	0349333008	09517	Trimestral



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 20 de 2021

C.S. NUEVA LIBERTAD (3):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	IBG	IBG268LE1	0445442260	01007	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	94609896	01960	Trimestral
3	Nevera	HACEB	MAXI CON257L-1P	90720102	06099	Trimestral

C.S. LA PATRIA (2):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	HACEB	NE 7.5	180362031	15031	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	94609400	03045	Trimestral

C.S. MIRAFLORES (2):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	ICASA	No disponible	37643	15289	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	94609398	15305	Trimestral

C.S. SANTA RITA (2):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera No frost	CENTRALES	CCN278FYJX	1621242366	11546	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 144	20051403877	03112	Trimestral

C.S. PARAISO (2):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	HACEB	MAXI 257L	90720101	06098	Trimestral
2	Refrigerador horizontal	Vestfrost	MK 304	20130693261	10518	Trimestral

C.S. CAIMO (1):

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Placa	Frecuencia
1	Nevera	ICASA	SI 1050	35200	15601	Trimestral

Las temperaturas de las neveras se deben ajustar de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud de acuerdo al tipo de medicamentos almacenados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 20 de 2021**

1. El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras verticales, horizontales y refrigeradores, de acuerdo a las normas y protocolos establecidos para este tipo de mantenimientos.
2. El mantenimiento preventivo para las neveras verticales, horizontales y congelador consiste en verificación de amperaje de: arranque y de proceso, voltaje, e control de temperatura, temporizador, evaporador bimetálico, resistencias, evaporador, condensador, ventiladores, religth térmico, unidad de compresión, termómetro, detección de fugas verificación, limpieza general en interior y exterior de la unidad refrigerante. revisión del gabinete, voltaje de trabajo, voltaje de entrada, estabilizador, rangos de temperatura, detección de fugas.
3. El contratista deberá Diligenciar y actualizar las hojas de vida de los diferentes equipos biomédicos. De no contar con la hoja de vida, esta será documentada e ingresa en los diferentes listados de control o de inventario.
4. El contratista, deberá garantizar que la totalidad de las hojas de vida cuenten con los anexos mínimos requeridos normativos.
5. El contratista deberá registrar la totalidad de los mantenimientos preventivos y correctivos en las hojas de vida correspondiente una vez se efectuó la actividad.
6. El contratista deberá informar de manera oportuna y justificar a Red Salud Armenia E.S.E, cuando las condiciones técnicas de los equipos requieran:
 - a). Cambio de repuestos o retiro de funcionamiento del equipo,
 - b). Cuando considere que estos están siendo mal utilizados por el personal a cargo de su funcionamiento.
7. El contratista deberá tener una respuesta inmediata a las contingencias presentadas con los equipos a cargo, para evitar traumatismos en la prestación de los servicios en los puntos de atención.
8. El contratista deberá presentar informe mensual detallado de las actividades realizadas y las evidencias de los mantenimientos preventivos como correctivos.
9. El mantenimiento correctivo o preventivo que genere la compra de un repuesto deberá ser suministrado por Red Salud Armenia E.S.E.
10. El contratista no podrá ceder en todo o en parte la presente orden, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
11. El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
12. Reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación vigente colombiana.
13. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran o por defecto autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
14. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y las características técnicas requeridas por la entidad.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de **Red Salud Armenia E.S.E.**

TERMINACION DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 20 de 2021**

3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se prestará desde la aprobación de la garantía (Póliza) hasta el 30 de Junio de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE (\$12.500.000).

FORMA DE PAGO: se realizarán 5 pagos, cada uno según cronograma establecido en la entidad, siendo pagos de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)** cada uno, cuando el contratista haya realizado a satisfacción el mantenimiento preventivo con el visto bueno del Líder de Bienes y Servicios se iniciará el trámite de la cuenta previa presentación de las facturas por parte del contratista, informe de actividades en el formato estipulado por Red Salud Armenia E.S.E, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo de LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden de servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden de servicios se imputará al Rubro 21020201 Adquisición de servicios mantenimiento hospitalarios CDP # 041 del 12 de enero del 2021.

GARANTÍAS: RED SALUD ARMENIA ESE se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo 009 del 04 de Junio del 2014, que le permite de manera facultativa exigir como garantías las pólizas a las que haya lugar. Basados en el análisis del riesgo de la actividad a contratar se determina que se harán exigibles mecanismos de cobertura de riesgo, póliza que cubran lo siguiente:

EL CONTRATISTA deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada

APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4)

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

RED SALUD ARMENIA E.S.E

ORDEN DE SERVICIO No. 20 de 2021

	APLICA		por ciento (20%) del valor total del presente contrato	meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	
	NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	
	APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	
	NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA	
	NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA	
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial. confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E					
NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, contabilidad@saludcar.com					

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL ARCANGEL GOMEZ HENAO
Contratista

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Elaboró:	Ana María Botero Londoño– Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Revisó	Luis Fernando Jiménez Gómez-Subgerente de Planificación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		